

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Juan Crisóstomo Madrid Escobar y otra
Demandado	Lucia Madrid Diaz de Mier
Radicado	05001 40 03 028 2021 00697 00
Instancia	Única
Providencia	Auto reconoce heredero

Se incorpora al expediente cumplimiento de requerimiento del auto del pasado 27 de julio, acreditando el envío de la notificación de la heredera MARIA TERESA MADRID DIAZ.

Así mismo, de acuerdo al escrito presentado por la abogada Alma Cristina Gómez Ortiz, y conforme el numeral 3 del artículo 491 C.G.P., se reconoce como heredera de Juan Crisóstomo Madrid Escobar y Clementina Diaz, a María Teresa Madrid Diaz, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**260ee2bd91147420d94303c01afaf16deae37e1a60dedc3f21b9
cb9fdebdf115**

Documento generado en 21/10/2021 05:58:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**